

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO —
DE BOGOTÁ D. C.

30 OCT. 2023

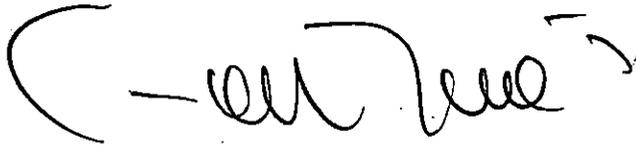
Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Agréguese a los autos y para los fines pertinentes la respuesta arriada por la EPS SANITAS que milita en el folio 474.

2.- Se requiere al apoderado de la parte actora para que conforme a la información suministrada por el EPS, proceda a realizar las diligencias de notificaciones conforme a los art., 291 a 292 del C.G.P., o en su defecto conforme a la ley 1322 de 2022, arriando las constancias respectivas.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 109 Hoy La Sria. 31 OCT. 2023 <i>Zwof</i> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>
--

YRP.-